

# Campaña Nacional de Inspección en Peluquerías de Mascotas 2025

Ámbito: Nacional (Asturias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Murcia)

Coordinación: Castilla-La Mancha

Fecha de inicio: Abril 2025

## Objetivo de la Campaña

Garantizar que los establecimientos que ofrecen servicios de lavado y peluquería para mascotas (principalmente perros y gatos) cumplan con la normativa de protección al consumidor, especialmente en:

- Información clara y accesible en ofertas comerciales.
- Información precontractual veraz y suficiente.
- Entrega de justificantes de pago.
- Ausencia de cláusulas abusivas en los contratos.

## Normativa Aplicable

Real Decreto Legislativo 1/2007: Defensa de los consumidores y usuarios.

Real Decreto 1619/2012: Obligaciones de facturación.

Ley 3/2019 (CLM): Estatuto de las personas consumidoras.

## Establecimientos Inspeccionados

Peluquerías de mascotas de dedicación exclusiva.

Servicios de estética para mascotas dentro de otros establecimientos (veterinarios, tiendas de animales, etc.).

## Actuaciones y Control

En Castilla-La Mancha:

Albacete: 8

Toledo: 7

## Fases y Protocolo

Dos fases posibles con un plazo mínimo de 15 días para subsanar irregularidades.

Protocolo elaborado por Castilla-La Mancha.

Controles centrados en prácticas comerciales, contratos y medios de pago.

### **Sanciones**

Se sancionarán incumplimientos conforme a los parámetros del protocolo.